



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se solicita por Nota N° 31/17 la inclusión de las ofertas educativas que ofrece el Instituto Provincial de la Administración Pública en virtud de lo expuesto por La Ley orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro en términos de inclusión ciudadana a los procesos educativos;

Que dicha Institución fue reconocida por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos en el año 2009 mediante Resolución N° 1861/09 y Resolución N° 3922/14 ampliando sus capacidades;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis de los planes de estudio de las ofertas educativas presentadas por el IPAP;

Que las ofertas tienen una duración de tres años y una carga Mínima de 1800 horas reloj;

Que dicha Institución posee convenios con Universidades que tienen sede en la provincia de Río Negro para realizar ciclos de complementación;

Que corresponde incluir a los títulos que se detallan a continuación; “*Técnico superior en gestión municipal/pública cualquier orientación*” aprobado por Resolución del CPE N° 1622/15 y 1623/15 Código 3176; “*Técnico superior en recurso humano cualquier orientación*” aprobado por Resolución del CPE N° 1667/10 Código 3254; “*Técnico superior en criminalística cualquier orientación*” aprobado por Resolución del CPE N° 967/14 Código 4913; “*Técnico superior en gestión de obras sociales*” aprobado por Resolución del CPE N° 482/13 Código 3907; “*Técnico superior en promoción sociocultural y comunitaria*” aprobado por Resolución del CPE N° 474/13 Código 609; “*Tecnicatura superior en enfermería*” aprobado por Resolución del CPE N° 414/15 Código 4546; “*Técnico superior en administración de servicios de salud*” aprobado por Resolución del CPE N° 1668/10 Código 4571; “*Técnico superior en seguridad y ejecución penal*” aprobado por Resolución del CPE N° 1669/10 Código 3914; “*Técnico superior en /higiene/ seguridad/ en el trabajo/ laboral*” aprobado por Resolución del CPE N° 477/13 Código 3226;

Que las ofertas educativas se efectúan en el marco de la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación, encuadrándose en los criterios generales respecto de la carga horaria, la duración y los campos de formación de las tecnicaturas de la Educación Superior;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 16/18;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR, los títulos otorgados por el Instituto Provincial de la Administración (IPAP), para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, según se detalla a continuación:

TECNICO SUPERIOR EN GESTION MUNICIPAL/ PUBLICA CUALQUIER ORIENTACION - 3176-

TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS CUALQUIER ORIENTACION -3254-

TECNICO SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CUALQUIER ORIENTACION -4913-

TECNICO SUPERIOR EN GESTION DE OBRAS SOCIALES -3907-

TECNICO SUPERIOR EN PROMOCION SOCIOCULTURAL Y COMUNITARIA -609-

TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERIA -4546-

TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD -4571-

TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD Y EJECUCION PENAL -3914-

TECNICO SUPERIOR EN HIGIENE/ SEGURIDAD/ EN EL TRABAJO/ LABORAL -3226-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para los títulos mencionados en el artículo precedente los alcances e incumbencias que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2684

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



TITULO	INCUMBENCIAS SUPLETORIO
<p>TECNICO SUPERIOR EN GESTION MUNICIPAL/ PUBLICA CUALQUIER ORIENTACION.</p> <p>-CÓDIGO - 3176</p>	<p>PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200.</p> <p>PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101.</p> <p>SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100.</p> <p>AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE CIENCIAS CONTABLES. Cód. 303.</p> <p>ORGANIZACIÓN EMPRESARIA/ ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS/ ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACION. Cód. 602</p> <p>CONTABILIDAD/ CONTABILIDAD PRACTICA/ CONTABILIDAD GENERAL/ TECNICA Y PRACTICA CONTABLE/ EDUCACION PRACTICA CONTABLE/ PRACTICA CONTABLE. Cód. 800</p> <p>DERECHO/ DERCHO ADMINISTRATIVO/ DERECHO ADMISTRACION Y LEGISLACION FISCAL/ INTRODUCCION AL DERCHO/ DERECHO PUBLICO/ DERECHOS HUMANOS Y CONST. CIUDADANIA. Cód. 900</p> <p>ADMINISTRACION (GESTION PÚBLICA). Cód. 909</p> <p>HACIENDA PÚBLICA. Cód. 1005</p> <p>FINANZAS. Cód. 1200</p> <p>LIQUIDACION DE SUELDOS Y TECNICA IMPOSITIVA. Cód. 1802</p> <p>TECNOLOGIA (MOD. EMPRESARIAL) Cód. 1803 TECNOLOGIA DE GESTION (MOD. GESTION PUBLICA) Cód. 1804</p> <p>PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION PERSONAL (ADMINISTRACION DE PERSONAL Y PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL) Cód. 2100</p> <p>ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO Y LA EMPRESA/ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO/ DE LA EMPRESA Y DE COOPERATIVAS. Cód. 3000</p>

SIST. ADMINISTRATIVOS/ SIST. ADMINIST. CONTABLES I Y II/ ORGAN. DE EMPRESA Y LEG. DEL TRABAJO/ NOCIONES DE ADMINIS. FINANCIERA (TEC. COMPUTACION/ ADM. EMPRESA) Cód. 6216

ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION. Cód. 6304

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPR. Y OTROS) Cód. 19021

ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS/ ADMINISTRACION DE MUTUALES/ ADMINISTRACION DE OBRAS SOCIALES. (CENS) Cód. 20011

ECONOMIA (C.S.O) EC. Y ADMINIS. Cód.30015

ANALISIS ORGANIZACIONAL (C.S.O) EC. ADMINIS. Cód.30016

SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE (C.S.O) EC. Y ADMINIS. Cód.30017

ANALISIS DE LA LEGISLACION ORGANIZACIONAL (C.S.O) EC. Y ADM. . Cód.30018

ECONOMIA Y LEGISLACION LABORAL. Cód. 330020

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y LEGISLACION DEL TRABAJO (TECNICA) Cód. 594

ADMINISTRACION DE EMPRESAS. Cód. 600

MAESTRO ESPECIAL CONTABILIDAD. Cód. 219. Nivel Primario Adulto.

MAESTRO ESPECIAL DACTILOGRAFIA Y CONTABILIDAD. . Cód. 218. Nivel Primario Adulto.



ANEXO II – RESOLUCION N° 2684

TITULO	INCUMBENCIAS SUPLETORIO
TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS CUALQUIER ORIENTACION. -CÓDIGO - 3254	PRECEPTOR SECUNDARIO. CÓD. 200. PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. CÓD. 101. SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. CÓD. 100. ADMINISTRACION (GESTION PÚBLICA). CÓD. 909 TECNOLOGIA DE GESTION (MOD. GESTION PUBLICA) CÓD. 1804 PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION PERSONAL (ADMINISTRACION DE PERSONAL Y PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL) CÓD. 2100 DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPR. Y OTROS) CÓD. 19021 RELACIONES PUBLICAS/ RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS/ RELACIONES DEL PERSONAL. CÓD. 4100 RELACIONES INTERPERSONALES (CENS) CÓD. 4002 RELACIONES HUMANAS. CÓD. 5400



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III – RESOLUCION N° 2684

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
TECNICO SUPERIOR EN CRIMINALISTIC A CUALQUIER ORIENTACION. -CÓDIGO 4913-	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200. PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101. SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100. DERECHO USUAL Y PRÁCTICA FORENSE. Cód. 903 FISICA/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ ELEMENTOS DE FISICA/ CIENCIAS APLICADAS (E. MONOTECNICA CCT CONSTRUCCIONES) FISICA GENERAL. Cód. 1300 FISICA GENERAL. Cód. 1302



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV – RESOLUCION N° 2684

TITULO	INCUMBENCIAS
<p>TECNICO SUPERIOR EN GESTION DE OBRAS SOCIALES.</p> <p>-CÓDIGO - 3907</p>	<p>SUPLETORIO</p> <p>PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200.</p> <p>PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101.</p> <p>SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100.</p> <p>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y LEGISLACION DEL TRABAJO (TECNICA). Cód. 594</p> <p>ADMINISTRACION DE EMPRESAS. Cód. 600</p> <p>ANALISIS DE LA LEGISLACION ORGANIZACIONAL (C.S.O) EC. Y ADM. Cód. 30018</p> <p>SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE (C.S.O) EC. Y ADMINIS. Cód. 30017</p> <p>ORGANIZACIÓN EMPRESARIA/ ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS/ ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACION. Cód. 602</p> <p>ADMINISTRACION (GESTION PÚBLICA). Cód. 909</p> <p>DERECHO/ DERCHO ADMINISTRATIVO/ DERECHO ADMISTRACION Y LEGISLACION FISCAL/ INTRODUCCION AL DERCHO/ DERECHO PUBLICO/ DERECHOS HUMANOS Y CONST. CIUDADANIA. Cód. 900</p> <p>TECNOLOGIA DE GESTION (MOD. GESTION PUBLICA) Cód. 1804</p> <p>TECNOLOGIA (MOD. EMPRESARIAL) Cód. 1803</p>

PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION PERSONAL (ADMINISTRACION DE PERSONAL Y PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL) Cód. 2100

ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO Y LA EMPRESA/ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO/ DE LA EMPRESA Y DE COOPERATIVAS. Cód. 3000

SIST. ADMINISTRATIVOS/ SIST. ADMINIST. CONTABLES I Y II/ ORGAN. DE EMPRESA Y LEG. DEL TRABAJO/ NOCIONES DE ADMINIS. FINANCIERA (TEC. COMPUTACION/ ADM. EMPRESA) Cód. 6216

ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION. Cód. 6304

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPR. Y OTROS) Cód. 19021

ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS/ ADMINISTRACION DE MUTUALES/ ADMINISTRACION DE OBRAS SOCIALES. (CENS) Cód. 20011

ANALISIS ORGANIZACIONAL (C.S.O) EC. ADMINIS. Cód.30016



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO V – RESOLUCION N° 2684

TITULO	INCUMBENCIAS SUPLETORIO
TECNICO SUPERIOR EN PROMOCION SOCIOCULTUR AL Y COMUNITARIA. -CÓDIGO 609-	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200. PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101. SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100. TALLER DE DINAMICA GRUPAL. Cód. 3309 RELACIONES INTERPERSONALES (CENS). Cód. 4002 RELACIONES HUMANAS. Cód. 5400



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VI – RESOLUCION N° 2684

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
TECNICO SUPERIOR EN ENFERMERIA. -CÓDIGO 4546-	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200. PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101. SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100. BIOLOGIA/ TALLER DE TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ CIENCIAS BIOLOGICAS/ BIOLOGIA E HIGIENE/ ANATOMIA Y FISIOLOGIA. Cód. 700 (solo para 3° año) EDUCACION PARA LA SALUD. Cód.702 PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGO GENERAL/ FILOSOFIA 4° AÑO BACHILLER COMUN. Cód.2200 MAESTRO ESPECIAL PUERICULTURA Y PRIMEROS AUXILIOS.Cód.233



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VII – RESOLUCION N° 2684

TITULO	INCUMBENCIAS SUPLETORIO
TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD. -Código - 4571	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200. PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101. SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100. ADMINISTRACION (GESTION PÚBLICA). Cód. 909 TECNOLOGIA DE GESTION (MOD. GESTION PUBLICA) Cód. 1804 PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION PERSONAL (ADMINISTRACION DE PERSONAL Y PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL) Cód. 2100 DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPR. Y OTROS) Cód. 19021



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII – RESOLUCION N° 2684

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD Y EJECUCION PENAL. -Código - 3914	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200. PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101. SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100. DERECHO USUAL Y PRÁCTICA FORENSE. Cód. 903 ELEMENTOS DEL DERECHO I Y II. Cód. 908



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IX – RESOLUCION N° 2684

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
TECNICO SUPERIOR EN/ HIGIENE/ SEGURIDAD/ EN EL TRABAJO/ LABORAL (INTERMEDIO A LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD). -Código 3226-	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200. En concurrencia con 4853.	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL/ SEGURIDAD E HIGIENE. Cód. 5800 En concurrencia con 4853.	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200.
	PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101. En concurrencia con 4853.	HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL. Cód. 7800. En concurrencia con 4853.	PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101.
	SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100. En concurrencia con 4853.	HIGIENE Y SEGURIDAD. Cód. 10500. En concurrencia con 4853.	SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100.
	AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA. Cod.500. En concurrencia con 4853	SEGURIDAD INDUSTRIAL-CENS. Cód. 20004. En concurrencia con 4853.	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL/ SEGURIDAD E HIGIENE. Cód. 5800
		GESTION DE CALIDAD SEGURIDAD Y AMBIENTE. Cód. 330042 En concurrencia con 4853.	LEGISLACIÓN LABORAL/ LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL/ LEGISLACIÓN GENERAL Y LABORAL. Cód. 5801.
		SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. Cód. 330060 En concurrencia con 4853.	LEGISLACIÓN LABORAL/ LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL/ LEGISLACIÓN GENERAL Y LABORAL. Cód. 5801. En concurrencia con 4853.
		ORGANIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL (ESPEC. MECANICA) Cód. 5802 13	

			<p>ORGANIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL (ESPEC. MECANICA) Cód. 5802 En concurrencia con 4853.</p> <p>LEGISLACION DEL TRABAJO. Cód. 5900.</p> <p>LEGISLACION DEL TRABAJO. Cód. 5900. En concurrencia con 4853.</p> <p>HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL. Cód. 7800.</p> <p>HIGIENE Y SEGURIDAD. Cód. 10500.</p> <p>SEGURIDAD INDUSTRIAL- CENS. Cód. 20004.</p> <p>GESTION DE CALIDAD SEGURIDAD Y AMBIENTE. Cód. 330042</p> <p>SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. Cód. 330060</p> <p>EDUCACION PARA LA SALUD. Cód. 702.</p> <p>EDUCACION PARA LA SALUD. Cód. 702. En concurrencia con 4853.</p>
--	--	--	--